



ESTADO GENERAL DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda en sector rural ubicada en Las Ruedas km 14, S/Nº, de propiedad del Sr. Fredy Alberto Márquez Gallardo en una superficie aprobada de 57,40 M2.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. Nº2 de fecha 7 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente permiso de edificación.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art. 1.2.3.)

AVM/JBA/ETM/lsc



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 107 / 2014 OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 08 DE ABRIL DEL 2014

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :
De 01 pisos y clase E-4

ubicado en SECTOR LAS RUEDAS

población

PROPIETARIO FREDY ALBERTO MÁRQUEZ GALLARDO

domiciliado en SECTOR LAS RUEDAS KM 14

ARQUITECTO RODRIGO TOLEDO OBANDO

N° patente profesional 3-1450

CALCULISTA

N° patente profesional

CONSTRUCTOR RODRIGO TOLEDO OBANDO

N° patente profesional 3-1450

SUPERVISOR

ROL de propiedad N°2237-21

Derechos municipales \$67.182.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	57,40 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	57,40 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/ETM/isc

VENCE : 08 DE ABRIL DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

VIVIENDA

presupuesto \$4.478.807.-

KM. 14

Sector LAS RUEDAS (ZONA RURAL)

R.U.T N° 11.595.342-7

S/N

domicilio FRAI JUAN DE IBARGUEN N° 241-OSORNO

RUT N° 12.593.102-2

domicilio

RUT N°

domicilio FRAI JUAN DE IBARGUEN N° 241-OSORNO

RUT N° 12.593.102-2

RUT N°

Superficie terreno 1,07 HAS.